

EXTRACTO ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2024/1	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	18 de enero de 2024
Duración	Desde las 14:45h hasta las 15:03h
Lugar	Sala de Reuniones de Alcaldía
Presidente	Juan Ramón Adsuara Monlleó
Secretario	Antonio Rubio Martínez

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Juan Ramón Adsuara Monlleó	SÍ
Empar Martín Ferriols	SÍ
Roberto Alacreu Mas	SÍ
Marcos González Martínez	SÍ
Arcadio Del Real Asensi	SÍ
Noelia García Ráez	SÍ
Javier Vega Chumillas	SÍ
Amalia Esquerdo Alcaraz	SÍ
Antonio Rubio Martínez	SÍ
Bruno Mont Rosell	SÍ

A) PARTE RESOLUTIVA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 4 de enero de 2024, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

AEDL

2. Expediente 180/2024. Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alfafar y ACYPAL

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el modelo de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alfafar y la Asociación de Comerciantes y Profesionales de Alfafar (ACYPAL) para el fortalecimiento del comercio local y el desarrollo de acciones de dinamización del sector comercial de Alfafar. Dicho Convenio que consta en el expediente, será diligenciado por la Secretaría tras su aprobación.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para suscribir el citado convenio de colaboración.

TERCERO.- Notificar el acuerdo adoptado al representante de ACYPAL, en calidad de presidente de la Asociación de Comerciantes y Profesionales de Alfafar y dar traslado del mismo a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, a los efectos correspondientes.

PERSONAL

3. Expediente 295/2024. Convenio de Cooperación Educativa y su Adenda entre la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir y el Ayuntamiento de Alfafar

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el modelo de Convenio de cooperación educativa y su adenda entre la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR Y EL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR para el desarrollo de la Formación en este Ayuntamiento, según el artículo 42.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el artículo 11.1 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación

profesional del sistema educativo y la Orden de 31 de agosto de 1988, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, que regula la Formación en Centros de Trabajo y Prácticas Formativas.

SEGUNDO. El objeto de este convenio es establecer las condiciones en las que los/las estudiantes de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir deben desarrollar las actividades de prácticas curriculares externas en el Centro de Prácticas (Ayuntamiento de Alfafar).

TERCERO. Facultar a la primera teniente de alcalde de este Ayuntamiento, Sra. Empar Martín Ferriols, según delegación de atribuciones por DA 2023-2650, de 25 de agosto 2023, para la firma del citado Convenio.

CUARTO. Notificar el acuerdo adoptado a la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir y dar traslado de éste a la concejala delegada de Personal, Departamento de Personal y representantes sindicales.

4. DESPACHO EXTRAORDINARIO. Según artículo 83 del ROF.

No hay asuntos en esta sesión.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

PERSONAL

5. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-3795. Aprobación de la nómina de diciembre 2023

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

INTERVENCIÓN

6. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-3938. Aprobación de la Certificación FINAL - G. BERTOLIN - Reforma de campo de fútbol

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

7. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2024-0044. Aprobación de la Certificación 1ª - ESSEX M. - Punto de encuentro familiar

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

8. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2024-0070. Aprobación de la Certificación 2ª - ESSEX M. - Punto de encuentro familiar

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

(...)